

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

801 *ARISTON IBERICA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
WOLF IBERICA CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las sociedades Ariston Iberica, S.L., Sociedad Unipersonal, y Wolf Iberica Climatización y Calefacción, S.A., Sociedad Unipersonal, han iniciado el proceso de fusión en méritos del cual esta última quede absorbida por la primera (en adelante, la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, se producirá la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio social de Wolf Iberica Climatización y Calefacción, S.A.U., a favor de Ariston Iberica, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Wolf Iberica Climatización Y Calefacción, S.A., Sociedad Unipersonal

En relación con lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio que transpone Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades intervinientes en el proceso de fusión o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, de que pueden presentar observaciones a dichas compañías, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la junta general, relativas al Proyecto de Fusión que ha sido aprobado en el día de hoy por los órganos de administración de Ariston Iberica, S.L.U., y Wolf Iberica Climatización y Calefacción, S.A.U.

Barcelona y Madrid, 3 de febrero de 2025.- Don Abdelhafid Kebbache, Don Carlo Andreatini y Don Rubén Felipe Santos Marín, Consejeros del Consejo de Administración de Ariston Iberica, S.L.U, Y Don Carlo Andreatini, Don Vito Lisco y Don Jonatan Ojeda Navarro, Consejeros del Consejo de Administración de Wolf Iberica Climatización y Calefacción, S.A.U.

ID: A250011139-1